

nro por cada un dia y noventa y tres dias
 nro de la dicha moneda algl dicho a mmasco
 el dicho mayordomo enbio ala dicha corte por ordena
 de fecho por el dicho conde de breni y tto dias de corte
 de los nros de corte por pago
Despues de esto lunes dies dias del
 dicho mes de mayo el dicho mayordomo
 dio un pago a quatro y otros por una ffeina
 de diez aceto e treinta e quatro nros de la
 moneda de los se otorgo por pagar

c 1116 2

Despues de esto jueves tres dias del
 dicho mes de mayo el dicho mayordomo dio
 un pago alio ballesdrappo anagor ffranco del
 dicho conde por el trabajo e pago e tiene de
 la dicha y un pago tres setos nros de la di
 cha moneda los q los nros fueron ma e ady
 danyo oyd enam fecha por el dicho conde
 sabado diez dias de fecho de los q
 otorgo por pagar

m 2

Despues de esto otro juro dicho dia el
 dicho mayordomo dio un pago por estas co
 sas yuso e stras para llevar a dar de un
 alope q de lo que e afecho de la arca
 e al dicho mayordomo e a los q e a los
 otros q con ellos fueron por mandado del
 conde de los algebes q son en
 las alcazafes en el conde de cagenas q
 bien huyados orgunt el afecho en q
 dicho conde foy qe nro de villa real
 esto q se oye

Dineta mete dio un pago el dicho mayordomo
 por dos a quatro de ffeina para fa
 der por los q bte dichos anagor de
 qe nros e medio por una vna anona
 q son de corte e de corte nros de la dicha
 moneda

1117 2

por el dia un pago el dicho mayordomo

m 11 2

